



COMUNICADO N° 103

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS FONDOS EDUCATIVOS 3ER TRIMESTRE 2022.

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Señores Rectores,

Cordial saludo,

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.18 el cual establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.18. Control, asesoría y apoyo. Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada.”

Al respecto la Secretaría de Educación, desde el área financiera, ha venido adelantando la revisión de la información presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, cargada por los Rectores en el Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) con corte al tercer trimestre del 2022 (acumulado al 30 de septiembre) respecto a la ejecución de recursos de SGP calidad gratuidad, ante lo cual se permite informar que a la fecha existen instituciones con un bajo nivel de ejecución (inferior al 50%) como se muestra en la siguiente gráfica.

INSTITUCIONES CON BAJO PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS GRATUIDAD CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022				
N°	CODIGO FSE	MONTO RECAUDADO	COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN
1	147245000261	\$ 206.870.626	\$ 72.752.185	35,17%
2	147245001941	\$ 167.945.306	\$ 79.622.935	47,41%
3	247053000032	\$ 153.196.989	\$ 11.150.338	7,28%
4	247189041948	\$ 60.344.301	\$ 26.363.924	43,69%
5	247245000419	\$ 79.852.208	\$ 11.450.689	14,34%
6	247245000982	\$ 41.852.015	\$ 13.763.782	32,89%
7	247318000111	\$ 53.863.850	\$ 19.594.094	36,38%
8	247551001178	\$ 79.627.480	\$ 31.589.657	39,67%
9	247703000059	\$ 57.300.000	\$ 9.595.849	16,75%
10	247707000461	\$ 43.553.364	\$ 12.431.774	28,54%

Lo anterior en aras de generar alertas tempranas a los Ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, es decir a los Rectores, para que continúen la ejecución de los recursos asignados, subsanen las inconsistencias que genera este porcentaje de ejecución o en su defecto informen a esta secretaría cuales han sido las razones por las cuales el nivel de ejecución de los recursos de Calidad Gratuidad asignados en la vigencia 2022 es inferior al 50% con corte a junio, atendiendo a las facultades de Control, asesoría y apoyo otorgadas por la ley a la ETC Magdalena.



Así mismo como resultado de la verificación de la consistencia y calidad de la información reportada en el sistema SIFSE y realizando las validaciones pertinentes, indicadas por el Ministerio de Educación Nacional, a la ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2022, se evidencia que los siguientes Fondos de Servicios informaron un porcentaje de ejecución superior al 100% y otros con un porcentaje de ejecución al 0%, con lo cual se evidencia un posible error en el cargue de la información:

INSTITUCIONES CON INCONSISTENCIAS EN EL REPORTE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 3ER TRIMESTRE CARGADO EN EL SIFSE CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
N°	CODIGO FSE	MONTO RECAUDADO	COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN
1	147053000046	\$ 32.715	\$ 133.497.713	408063%
2	147288000094	\$ 70.461.044	\$ 210.860.000	299%
3	247161000197	\$ 52.598.341	-	0%
4	247189000010	-	-	0%
5	247541000343	\$ 38.121.426	\$ 47.651.782	125%
6	247720000011	-	\$ 7.570.305	0%

Es menester que por parte de los rectores se revise la información que se reporta en el SIFSE, ya que una ejecución superior al 100% indica un error en el registro de la información presupuestal de la Institución, con lo cual el Ministerio no logra obtener una información de calidad, generando así dificultades en el giro de los recursos de complemento para la siguiente vigencia, como sucedió con el giro del 20% restante correspondiente a la ejecución de recursos 2021.

Algunas de las validaciones a tener en cuenta respecto a la información de ejecución presupuestal son las siguientes:

1. Los compromisos no pueden ser superiores a los recaudos
2. Los pagos no pueden ser superiores a los compromisos ni a las obligaciones
3. Reportar las obligaciones y los pagos de cada compromiso, si los hay.

Por todo lo anterior, desde el área financiera de esta secretaría, se pone a disposición de los Rectores de las Instituciones mencionadas anteriormente, toda la asesoría y apoyo que se requiera para lograr subsanar durante el 4to trimestre las inconsistencias presentadas, de tal manera que se logre evitar inconvenientes con la asignación de recursos por calidad gratuidad en la siguiente vigencia. Para mayor información pueden elevar inquietudes al correo dmjimenez@sedmagdalena.gov.co o a través del Servicio de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación SAC 2.0.

Finalmente, es importante que las instituciones subsanen las inconsistencias identificadas anteriormente en los reportes del cuarto trimestre, atendiendo a las directrices del Decreto 1075 del 2015, sección 3 sobre el manejo de los Fondo de Servicios Educativos y la responsabilidad que recae sobre los rectores o directores rurales en cuanto al manejo y ejecución de los fondos según el artículo 2.3.1.6.3.6 Ibidem, en aras de evitar procesos de responsabilidad fiscal y disciplinaria en concordancia con el artículo 2.3.1.6.3.20 del Decreto 1075 del 2015.

Agradeciendo su atención,

MARGARETH MERCADO PÉREZ
Coordinador Administrativo y financiero

Proyectó: Diana Jiménez Bolívar
Prof. Univ. Administrativa y Financiera SED